INVITACIÓN A COTIZAR PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO

El SENA Regional Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, en la que se establecieron las directrices para la elaboración de Estudios de Mercado y Estudios Previos respectivamente; para la determinación del valor de mercado del presente proceso se procedió con la publicación de la precotización de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.3 del manual de contratación del SENA y la Circular No. 133 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado dentro de la etapa preparatoria de un proceso de selección.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION: Se solicita registrar sus cotizaciones en la Plataforma Secop II o en su defecto en cualquiera de los siguientes correos electrónicos de contactos: contrataciondirboliv@sena.edu.co- , kmelendez@sena.edu.co o radicar en la Oficina de Unidad de Correspondencia del SENA Regional Bolívar Ternera Km 1 Vía a Turbaco, como canales alternativos.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACION: El nueve (9) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar Servicios de mantenimiento, calibración y reparación de los equipos médicos y odontológicos del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Bolívar.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

EQUIPOS CONSULTA MEDICINA GENERAL								
Item	**Descripción**	**Tipo de Servicio**	**Cantidad Equipos**	**Frecuencia de Servicios al Año**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor Unitario + IVA**	**Valor Total**
1	EQUIPOS ORGANOS Y SENTIDO Welch allyn 13010 serie N. NS	Mantenimiento preventivo	1	3				
		Calibración						
2	TENSIOMETRO ANEROIDE Welch Allyn Serie N. 100209140151	Mantenimiento preventivo	2	3				
		Calibración		1				
3	FONENDOSCOPI Serie No NS	Mantenimiento preventivo	1	3				
4	PESO DIGITAL	Mantenimiento preventivo	1	3				
		Calibración		1				
5	OXIMETRO DE PULSO OXY WATCH	Mantenimiento preventivo	1	3				
		Calibración		1				
6	PESO DIGITALTALLIMETRO-BADECOL- TCS-200-RT	Mantenimiento preventivo	1	3				
		Calibración		1				
7	NEGATOSCOPIO	Mantenimiento preventivo	1	1				

EQUIPOS ODONTOLOGÍA								
Item	Descripción	Tipo de Servicio	Cantidad Equipos	Frecuencia de Servicios al Año	Valor Unitario			
					Valor Unitario	IVA	Valor Unitario + IVA	Valor Total
8	LAMPARA DE FOTOCURADO WODPECKER LED Serie No	Mantenimiento preventivo	1	3				
9	PIEZA DE ALTA PANA AIR NSK PA- S-B2 serie No CL - 800230	Mantenimiento preventivo	2	3				
		Calibración						
10	CONTRANGULO NSK NAC EC serie No NS	Mantenimiento preventivo	2	3				
		Calibración						
11	AUTOCLAVE AUTOMAT VERSION 01 serie No M-33	Mantenimiento preventivo	1	3				
		Validación		1				
12	UNIDAD ODONTOLOGICA serie No. NS	Mantenimiento preventivo	1	3				
		Calibración						
13	PIEZA DE BAJA NSK EX203C serie No. A-9700572	Mantenimiento preventivo	2	3				
		Calibración						
14	COMPRESOR FIAC serie No. 4021	Mantenimiento preventivo	1	3				
		Calibración						
15	SCALLER O CAVITRON ULTRASONIDO	Mantenimiento preventivo	1	3				
		Calibración						
16	INCUBADORA	Mantenimiento preventivo	1	3				
		Calibración		1				
17	TERMOMETROS DIGITALES	Mantenimiento preventivo	2	3				
		Calibración		1				
18	TERMOHIGROMETRO	Mantenimiento preventivo	3	3				
		Calibración		1				
19	LAVANOS ACERO INOXIDABLE PORTATILES CON PEDAL	Mantenimiento preventivo	1	1				
		Calibración						
20	NEGATOSCOPIO	Mantenimiento preventivo	1	1				
VALOR TOTAL COTIZACION								$ -

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Suministro e instalación de repuestos							
Item	Descripción	Tipo de Servicio	Cantidad	EQUIPO	Valor Unitario	IVA	Valor + IVA	Valor Total
1	Repuesto	Válvulas Flow reguladoras de H2O	2	Mesa de trabajo Equipo Odontológico				
2	Repuesto	Holder automático	2	Mesa de trabajo Equipo Odontológico				
3	Repuesto	Boquilla de eyector	1	Manguera eyectora equipo odontológico				
4	Repuesto	Bombillo de la unidad	1	Lampara equipo Odontológico				
5	Repuesto	Presostato para compresor	1	Compresor del equipo Odontológico				
6	Repuesto	Juego de anillos para compresor	1	Compresor del equipo Odontológico				
7	Repuesto	Racor macho con rosca para compresor	1	Compresor del equipo Odontológico				
8	Repuesto	Válvula de cierre rápido para compresor	1	Compresor del equipo Odontológico				
9	Repuesto	Manguera de drenaje del compresor x mt	2	Compresor del equipo Odontológico				
10	Repuesto	oring bomba lavamos	2	Lavamanos portátil- Área desactivación				
11	Repuesto	Manguera de desague	1	Lavamanos portátil- Área desactivación				

12	Repuesto	Bateriaa para bascula	1	Bascula consultorio medico				
13	Repuesto	Pera para tensiometro	2	Tensiómetro consultorio medico				
14	Repuesto	Brazalete de 2 vias para tensiometro	2	Tensiómetro consultorio medico				
15	Repuesto	Electroválvula de autoclave	1	Autoclave consultorio Odontológico				
16	Repuesto	Resistencia para autoclave	2	Autoclave consultorio Odontológico				
VALOR TOTAL COTIZADO							**$**	**-**

Nota: En el mantenimiento correctivo, los repuestos son sólo de referencia y las cantidades son estimadas, sólo se utilizarían en caso de daño o deterioro que se puedan presentar en los equipos respectivos y amerite hacerle el cambio, el proveedor incluirá el diagnóstico, suministro, instalación, prueba y puesta en funcionamiento.

- La cotización debe garantizar el elemento referido, de conformidad con las especificaciones técnicas únicas requeridas.
- Se debe cotizar la totalidad de los ítems solicitados.
- De igual forma; quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. De acuerdo a las condiciones del servicio solicitadas, La tarifa del servicio deberá incluir a su vez costos por recogida y entrega a domicilio de los envíos que se realicen, para lo cual bastará la llamada pertinente.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: El plazo mínimo de validez de la cotización debe ser **de noventa (90) días calendarios.**

CONDICIONES PARA LA CONTRATACION:

PLAZO: Para todos los efectos el contrato está previsto que se ejecute durante el plazo dos (2) meses y quince (15) días sin que exceda el treinta y uno (31) de diciembre de veinte veintiséis (2026).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas del Contratista:

1) Prestar el servicio objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
3) Realizar la intervención del mantenimiento de los equipos médicos y odontológicos, así como la entrega de repuestos y los soportes de cada servicio.
4) Contratar el servicio solicitado con personal idóneo, capacitado y responsable.
5) Coordinar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad de acuerdo a los requerimientos de la entidad contratante.
6) Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas, el lugar y los requerimientos técnicos exigidos y previamente acordados con el supervisor del contrato.
7) Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el horario establecido para estas en condiciones de bienestar para los participantes.
8) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
9) El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
10) El contratista deberá contar con los recursos suficientes para llevar a cabo la logística, y el personal idóneo que garanticen la calidad y oportunidad de los servicios a contratar.
11) El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad de los bienes y servicios contratados.
12) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
13) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA- y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
14) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

15) El oferente es responsable de la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
16) De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.
17) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones generales:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
3. El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Por consiguiente, el Contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
4. El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.
5. De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.

NOTA: En virtud de estas disposiciones, es importante precisar que el contratista seleccionado debe desarrollar cada una de las actividades anteriormente descritas, conforme con la evolución de la emergencia sanitaria, así como a las demás disposiciones legales aplicables a la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el pago del 1% del valor del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla pro universidad de Cartagena a la altura de los tiempos, en pagos parciales de acuerdo al recibo a satisfacción, una vez el contratista presente su factura y soportada con el informe de supervisor, en moneda legal colombiana, siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2026. La cual deberá ser subida por el contratista mediante la Plataforma SECOP II, con todos los documentos soporte, para que se trámite su pago.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	Tratamiento	¿Afecta la	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	Grave	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales

5	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios	Grave	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
6	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Grave	Raro	Catastrófico	6	Alto	Contratista y	Contar con plan de contingencia y continuidad de negocio	Si	Contratista y contratante	N/A	Conforme a los plazos contractuales
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Grave	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo RC	No	supervisor	Garantizar un control eficaz y eficiente	Conforme a los plazos contractuales
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y Conocimiento.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
10	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	Grave	Posible	Mayor	8	Extremo	Área solicitante	Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	Si	Comité de compras	En el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos contractuales

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

a) **Cumplimiento:** Por el (10%) del valor del contrato, con una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
b) **Calidad del servicio:** Por el (10%) del valor del contrato, con una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
c) **Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMLMV) al momento de expedición de la póliza, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la Ciudad de Cartagena

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como el pago del 1% del valor del contrato antes de IVA de la estampilla pro universidad de Cartagena, la constituciones de las pólizas y/o garantía única, transporte, operarios etc. que se causen con la prestación del servicio ofertado a la Entidad, excepto el Gravamen de Movimientos financieros del 4 x 1000 el cual lo asume directamente el SENA, y las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley

La oferta debe garantizar el elemento referido, de conformidad con las especificaciones técnicas únicas requeridas.

Dada en Cartagena de Indias en el mes de octubre de 2026.

Cordial saludo,

Directora (E) SENA Regional Bolivar

Firmado digitalmente por Ines Yepes Sierra
Fecha: 2026.10.05 16:17:52 -05'00'

INES DEL CARMEN YEPES SIERRA
Director Regional Bolivar (E)

Elaboró: Kleyn Melendez
Abogado de Apoyo de Contratación